



## Requerimiento Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
Actividad del POI:	DESARROLLO DE CONCURSO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA 2024
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DE TRES (3) DOCENTES ORDINARIOS CATEGORÍA PRINCIPALES DE DIVERSAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN EVALUADORA DEL CONCURSO INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA 2024. PARA CUBRIR 07 PLAZAS DE DOCENTE ORDINARIO.

### I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio es con la finalidad de desarrollar el concurso para el ingreso a la carrera como Docente Ordinario, para cubrir siete 07 plazas vacantes de Docente Ordinario en la categoría de: 04 Principales, 01 Asociados y 02 Auxiliares.

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de tres (03) Docentes Ordinarios categoría Principales de diversas universidades públicas para conformar el jurador evaluador del concurso para el ingreso a la carrera como Docente Ordinario para cubrir siete 07 plazas vacantes de docente ordinario en la categoría de 04 Principales, 01 Asociado y 02 Auxiliares.

### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

#### 3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	03	CONTRATACIÓN DE TRES (3) DOCENTES ORDINARIOS CATEGORÍA PRINCIPALES DE DIVERSAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN EVALUADORA DEL CONCURSO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO PARA CUBRIR 07 PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE 04 PRINCIPALES, 01 ASOCIADO Y 02 AUXILIARES.

#### 3.2 Actividades

3.2.1 Descripción del servicio:





Los proveedores deberán cumplir con las siguientes funciones:

- Evaluación de requisitos mínimos, evaluación y calificación del curriculum vitae, Clase Magistral y entrevista personal de los postulantes al concurso para el ingreso a la carrera como Docente Ordinario en la Universidad Nacional Ciró Alegría 2024.
- Cumplir el Reglamento y las bases del concurso público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario de la Universidad Nacional Ciró Alegría.
- Cumplir con los plazos establecidos en el cronograma.
- Remitir a la Vicepresidencia Académica el informe final detallado y documentado, de todo lo actuado durante el proceso del concurso público para el ingreso a la carrera como Docente Ordinario en la Universidad Nacional Ciró Alegría 2024, adjuntando los expedientes y actas (de instalación, postulantes aptos y no aptos, absolución de reclamos, evaluación curricular, clase magistral, y entrevista personal de acuerdo a lo establecido en el cronograma del concurso para el ingreso a la carrera como Docente Ordinario de la Universidad Nacional Ciró Alegría.
- El presente proceso se convocará para cubrir 07 plazas con el siguiente detalle:
  - 04 plazas Docente Principal
  - 01 plaza Docente Asociado
  - 02 plazas Docente Auxiliar

### 3.2.2 Programación de fechas del servicio:

#### CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 004-2024-UNCA

N°	ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Aprobación de bases del concurso para el ingreso a la carrera docente ordinario UNCA.	Local UNCA Jr. Sucre 430	29-10-2024
2	Registro en el portal TALENTO PERÚ - SERVIR	Portal web de Servir: <a href="https://www.servir.gob.pe/talentoperu/">https://www.servir.gob.pe/talentoperu/</a>	30-10-2024
3	Publicación de la Convocatoria.	Portal web Institucional: <a href="http://www.unca.edu.pe">www.unca.edu.pe</a> Portal web de Servir: <a href="https://www.servir.gob.pe/talentoperu/">https://www.servir.gob.pe/talentoperu/</a>	31-10-2024 al 21-11-2024
4	Venta de Bases de Concurso Público (Cuenta de Recaudación BN: 00 801 051057)	Unidad de Tesorería Oficina Vice presidencia académica Local UNCA Jr. Sucre 440	31-10-2024 al 11-11-2024
<b>INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN</b>			
5	Inscripción y postulación.	Mesa de partes UNCA (Local UNCA Jr. Sucre 440)	11-11-2024 al 22-11-2024





6	Publicación de relación de postulantes.	Portal web institucional: <a href="http://www.unca.edu.pe/">www.unca.edu.pe/</a>	22-11-2024
DECLARATORIA DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS			
7	Instalación de Jurado Evaluador y evaluación de requisitos mínimos	Local UNCA Jr. Sucre 440	25-11-2024
8	Publicación de resultados de postulantes aptos y no aptos.	Portal web institucional: <a href="http://www.unca.edu.pe/">www.unca.edu.pe/</a>	25-11-2024
9	Presentación de reclamos a los "resultados de postulantes aptos y no aptos".	Al correo <a href="mailto:Nombramiento.docente@unca.edu.pe">Nombramiento.docente@unca.edu.pe</a>	26-11-2024
10	Publicación de la absolución de reclamos a los "resultados de postulantes aptos y no aptos"	Portal web institucional: <a href="http://www.unca.edu.pe/">www.unca.edu.pe/</a>	27-11-2024
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE			
11	Evaluación y calificación de currículum vitae.	Local UNCA Jr. Sucre 440	28-11-2024
12	Publicación de "resultados de evaluación de currículum vitae"	Portal web institucional: <a href="http://www.unca.edu.pe/">www.unca.edu.pe/</a>	28-11-2024
13	Presentación de reclamos a los "resultados de evaluación de currículum vitae".	Al correo <a href="mailto:Nombramiento.docente@unca.edu.pe">Nombramiento.docente@unca.edu.pe</a>	29-11-2024
14	Publicación de la absolución de reclamos a los "resultados de evaluación de currículum vitae".	Portal web institucional: <a href="http://www.unca.edu.pe/">www.unca.edu.pe/</a>	30-11-2024
15	Publicación de postulantes aptos para la clase magistral y entrevista personal.	Portal web institucional: <a href="http://www.unca.edu.pe/">www.unca.edu.pe/</a>	30-11-2024
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL			
16	Sorteo de temas para la clase magistral.	Local UNCA Jr. Sucre 440	30-11-2024
17	Publicación de la programación de la Clase Magistral y entrevista personal.	Portal web institucional: <a href="http://www.unca.edu.pe/">www.unca.edu.pe/</a>	30-11-2024
18	Clase Magistral y entrevista personal	Sede Académica UNCA jr. Ramiro Prialé N°540	02-12-2024 al 03-12-2024
19	Publicación resultados de Clase Magistral y de la Entrevista Personal	Portal web institucional: <a href="http://www.unca.edu.pe/">www.unca.edu.pe</a>	03-12-2024
RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN			
20	Publicación de "resultados finales del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario".	Portal web institucional: <a href="http://www.unca.edu.pe/">www.unca.edu.pe/</a>	03-12-2024





## APROBACIÓN DE RESULTADOS FINALES

21	Aprobación de resultados finales	Comisión Organizadora - UNCA	04-12-2024
22	Inicio de labores	Sede académica UNCA – jr. Ramiro Prialé N°540	05-12-2024

**3.3** Plan de trabajo  
No Aplica.

**3.4** Seguros  
No Aplica.

**3.5** Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo  
No Aplica.

3.5.2 Soporte técnico  
No Aplica.

3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento  
No Aplica.

3.5.4 Otras prestaciones accesorias  
No Aplica.

**3.6** Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar  
Departamento: La Libertad.  
Provincia: Sánchez Carrión  
Distrito: Huamachuco

3.6.2 Plazo  
El servicio se prestará de manera presencial según cronograma establecido en el numeral 3.2.2.

## IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA



Jr. Miguel Grau N° 459 – 469  
Huamachuco



955500997



vice\_academico@unca.edu.pe



www.unca.edu.pe



## Capacidad Técnica y Profesional

Contratación de tres (03) Docentes Ordinarios categoría Principales de diversas universidades públicas para conformar el jurado evaluador del concurso para el ingreso a la carrera como Docente Ordinario para cubrir siete (07) plazas vacantes de docente ordinario en la categoría de 04 Principales, 01 Asociado y 02 Auxiliares.

- a. Un docente principal, Lic. En administración y/o Turismo y/o Gastronomía y/o Hotelería, con cinco (05) años de experiencia en la categoría de Docente Principal.
  - b. Haber participado como jurado evaluador como mínimo en (01) concurso público de nombramiento o ratificación o promoción y/o separación de docentes universitarios.
- 
- a. Un docente principal, Lic. en Ingeniería Agrícola y/o Ingeniería Forestal, con cinco (05) años de experiencia en la categoría de Docente Principal.
  - b. Haber participado como jurado evaluador como mínimo en (01) concurso público de nombramiento o ratificación o promoción y/o separación de docentes universitarios.
- 
- a. Un docente principal, Lic. en Ingeniería Civil y/o Arquitecto, con cinco (05) años de experiencia en la categoría de Docente Principal.
  - b. Haber participado como jurado evaluador como mínimo en (01) concurso público de nombramiento o ratificación o promoción y/o separación de docentes universitarios.

### Acreditación:

- Resolución de Docente con la categoría de principal.
- Copia del grado de Doctor, título profesional, que será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda.
- Constancia o Resolución de haber participado en un proceso de Nombramiento o Ratificación o Promoción y/o Separación de Docentes Universitarios.

## V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 5.1 Otras obligaciones

#### 5.1.1 Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado.

#### 5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

No Aplica.

### 5.2 Adelantos

No Aplica.

### 5.3 Subcontratación

No Aplica.



#### 5.4 Confidencialidad

Toda información de cualquier naturaleza, deberá mantenerse en absoluta reserva, bajo responsabilidad.

**EL CONTRATISTA** no debe comunicar o difundir a ninguna persona natural o jurídica ajena a **LA UNIVERSIDAD**, información inédita que llegue a su conocimiento en el curso del desempeño de los servicios para los cuales fue contratado, excepto cuando ello le fuese requerido con autorización de **LA UNIVERSIDAD**.

#### 5.5 Propiedad intelectual

No Aplica.

#### 5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

- **Área que supervisa**

La supervisión de la ejecución del servicio profesional, estará a cargo de la Vicepresidencia Académica de la UNCA.

- **Áreas que coordinan**

La coordinación de la ejecución del servicio profesional, será de la Vicepresidencia Académica de la UNCA.

#### **Recepción y Conformidad:**

La conformidad lo brindará la Vicepresidencia Académica.

#### 5.7 Conformidad de la prestación

La conformidad del Servicio Contratación de tres (3) Docentes Ordinarios categoría Principales de diversas universidades públicas para conformar el jurado evaluador del Concurso para el ingreso a la carrera como Docente Ordinario en la Universidad Nacional Ciro Alegría 2024 para cubrir 04 plazas de docente principal, 01 asociado y 02 auxiliares, será otorgado por la Vicepresidencia Académica de la UNCA, para cuyo efecto el proveedor del servicio presentará su informe del producto, adjuntando las evidencias de las actividades desarrolladas, por Trámite Documentario presencial de la UNCA (Según la modalidad establecida para la fecha en que se hará entrega del servicio).

#### 5.8 Forma de pago

El pago por el servicio, se realizará luego de la conformidad del área usuaria, al culminar el servicio programado.

N° DE PAGO	PORCENTAJE DEL MONTO A CONTRATAR
UNICO PAGO	100% a la conformidad del entregable (INFORME 1)

#### 5.9 Fórmula de reajuste

No Aplica.

#### 5.10 Otras penalidades aplicables





## Otras penalidades

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.	<p>Penalidad Diaria = <math>0.10 \times \text{Monto} / (F \times \text{plazo en días})</math></p> <p>Donde:</p> <p>F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.</p>	El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

### 5.11 Responsabilidad por vicios ocultos

No Aplica.

### 5.12 Condiciones de los consorcios

No Aplica.

